



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21617

03/09/2020

51884

AUTOR/A: DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala lo siguiente:

Ejercicio 2018:

Se transfirieron a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla los siguientes importes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Total 2018
Andalucía	57.807.003,00
Aragón	12.514.124,00
P. de Asturias	11.550.000,00
Illes Balears	8.228.800,00
Canarias	17.971.641,92
Cantabria	6.650.000,00
Castilla-La Mancha	14.000.000,00
Castilla y León	18.900.000,00
Cataluña	50.750.000,00
Extremadura	7.250.000,00
Galicia	19.890.794,98
Madrid	42.955.000,00
R. de Murcia	12.994.242,43
La Rioja	5.950.000,00
C. Valenciana	39.900.000,00
Ciudad A. de Ceuta	350.000,00
Ciudad A. de Melilla	350.000,00
Total	328.011.606,33



Ejercicio 2019:

Se transfirieron a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla los siguientes importes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Total 2019
Andalucía	54.901.363,58
Aragón	13.566.000,00
P. de Asturias	11.781.000,00
Illes Balears	8.566.000,14
Canarias	18.921.000,00
Cantabria	6.783.000,00
Castilla-La Mancha	13.703.794,51
Castilla Leon	19.278.000,00
Cataluña	51.753.447,00
Extremadura	10.710.000,00
Galicia	20.337.733,08
Madrid	39.725.031,44
R. de Murcia	7.619.869,83
La Rioja	6.069.000,00
C. Valenciana	40.698.000,00
Ciudad A. de Ceuta	357.000,00
Ciudad A. de Melilla	357.000,00
Total	325.127.239,58

Ejercicio 2020:

Con fecha 1 de abril de 2020 ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Conforme a su artículo 13 se autoriza al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a transferir a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y de Melilla el 100% de los fondos comprometidos para el año 2020 en los convenios para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en concreto 346.637.200 euros consignados en la partida presupuestaria 17.09.261N.753, sin esperar a la adquisición del compromiso financiero por parte de aquellas ni a cualquier otro requisito exigido en los convenios.





En concreto, el Ministerio ha transferido ya los siguientes importes, desglosados por Comunidades Autónomas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE
ANDALUCIA	62.244.000,00
ARAGON	13.832.000,00
P. DE ASTURIAS	12.012.000,00
ILLES BALEARS	8.736.000,00
CANARIAS	19.292.000,00
CANTABRIA	6.916.000,00
CASTILLA Y LEÓN	19.656.000,00
CASTILLA-LA MANCHA	14.560.000,00
CATALUÑA	52.780.000,00
EXTREMADURA	10.920.000,00
GALICIA	20.748.000,00
RIOJA (LA)	6.188.000,00
MADRID	40.513.200,00
R. DE MURCIA	16.016.000,00
C. VALENCIANA	41.496.000,00
CIUDAD A. DE CEUTA	364.000,00
CIUDAD A. DE MELILLA	364.000,00
TOTAL	346.637.200,00

Además, la Disposición Final novena del citado Real Decreto-ley establece lo siguiente:

1. Se autoriza al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a disponer de 100 millones de euros con cargo al Fondo de Contingencia para ser implementados con urgencia en el crédito presupuestario 17.09.261N.753 «Subvenciones estatales. Planes de Vivienda» correspondiente al ejercicio 2020. Esta dotación será implementada de inmediato al importe comprometido para el ejercicio 2020 por el Ministerio de Fomento, hoy Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en los convenios para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
2. El reparto de esta dotación entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla se realizará con los mismos porcentajes que acordó la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo.



3. Se autoriza al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a transferir con urgencia a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y de Melilla el 100% de esta dotación sin esperar a la adquisición del compromiso financiero por parte de aquellas, ni a cualquier otro requisito exigido en los convenios. Por lo que respecta a la Comunidad Foral de Navarra y al País Vasco, las ayudas que correspondan se negociarán en el seno del concierto navarro y el cupo vasco, respectivamente.

Con base en lo anterior, este Ministerio ha procedido a transferir a las Comunidades Autónomas los importes correspondientes conforme al porcentaje de reparto acordado por la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo.

En concreto, el Ministerio ha transferido ya los siguientes importes desglosados por Comunidades Autónomas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE
ANDALUCIA	17.100.000,00 €
ARAGON	3.800.000,00 €
P. DE ASTURIAS	3.300.000,00 €
ILLES BALEARS	2.400.000,00 €
CANARIAS	5.300.000,00 €
CANTABRIA	1.900.000,00 €
CASTILLA Y LEON	5.400.000,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	4.000.000,00 €
CATALUÑA	14.500.000,00 €
EXTREMADURA	3.000.000,00 €
GALICIA	5.700.000,00 €
RIOJA	1.700.000,00 €
MADRID	15.900.000,00 €
R. DE MURCIA	4.400.000,00 €
C. VALENCIANA	11.400.000,00 €
CIUDAD A. DE CEUTA	100.000,00 €
CIUDAD A. DE MELILLA	100.000,00 €
TOTAL	100.000.000,00 €

Madrid, 29 de octubre de 2020